Maura Aguilera

```
==============================
* * * RELAT. DE ENVIO * * *
==============================
DATA/HORA :          09/30/15  10:45:20
NOME:
-------------------------------------------------------------------------------
* ID REMOTO          ---->>
* PAGS TX            ---->>  01
* HORA DE INICIO     ---->>  10:44:21AM
* HORA DE FIM        ---->>  10:45:20AM
* RESULTADO          ---->>  OK
```

NOTIFICACIÓN U.O.C. Nº 443 **/2015.**

Asunción 30 de septiembre de 2.015.-

SEÑORES
GRUPO SENSORMATIC S.A.
Domicilio: Facundo Machain N° 6680.-
Tele/fax: (021) 503.609.-

Me dirijo a Uds., en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 27/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS SENSORES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – AD REFERÉNDUM" – ID N° 292.279,** a objeto de comunicarles que la Corte Suprema de Justicia por medio de la Resolución Nº 6019 de fecha 29 de septiembre de 2015, ha resuelto **ADJUDICAR** a vuestra empresa para la ejecución del presente llamado, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, por un monto mínimo de **Gs. 200.000.000 (GUARANÍES DOSCIENTOS MILLONES)** y un monto máximo de **Gs. 400.000.000 (GUARANÍES CUATROCIENTOS MILLONES)**, por un periodo de **24 (veinticuatro meses)**, conforme al detalle de los precios unitarios presentados en su oferta.

En consecuencia, se les invita a concurrir al Departamento de Contratos y Garantías de la Unidad Operativa de Contrataciones – 4to. Piso, de esta Institución, en la brevedad posible a los efectos de retirar la copia del Informe del Comité de Evaluación, Notificación, Resolución de adjudicación para dar cumplimiento a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones y en cuanto a la presentación de las copias autenticadas de las siguientes documentaciones:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de los Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de los Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por el 5% (cinco por ciento) del valor del contrato (La misma deberá presentarse una vez que se encuentre vigente el Contrato).

Observaciones: Los oferentes que tenga la **Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)** no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos **a), b) y c)** cuando en los mismos conste que dichos documentos se hallan **activos**.-

Les agradecería que la formalización del Contrato no exceda el plazo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la presente notificación, considerando la urgencia del caso.

Sin otro particular, le saludo muy respetuosamente.

PODER JUDICIAL – CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abg. Juan Angel Santacruz
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías - U.O.C

Retiré Patino
02/10/15

UOC/DCG/R.A.

Retirada copia de resolución

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones@pj.gov.py